

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO Y/O MEMORIAL	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en Derecho		C01	\$700.000
Guía 980253889742	Archivo 09 Fl. 03	C01	\$13.000
Guía 980253890686	Archivo 11 Fl. 03	C01	\$13.000
Guía 980253892267	Archivo 13 Fl. 04	C01	\$15.000
TOTAL			\$741.000

Son: **SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS** M/L (**\$741.000**).

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado	María Carolina Arango Pena
Radicado	05001 40 03 013 2021 00284 00
Auto	Sustanciación N° 3089
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

RFL

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2627848

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 204 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 1 DE
DICIEMBRE DE 2022
 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ec338679be504c1031590e24177adcf309797c7ef0f8369aa642afbc4a34da**
Documento generado en 30/11/2022 03:09:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>